

ESTRUCTURA DEL ESTILO INDIRECTO EN LATÍN Y EN CASTELLANO. PROBLEMAS DE TRADUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El concepto de estilo directo es tan transparente que nunca ha planteado problemas de definición.

El estilo indirecto es mucho menos claro y los autores discrepan hondamente al intentar definirlo. En un libro bastante extenso, consagrado todo él al estudio del estilo indirecto latino, se distinguen nada menos que ocho formas de estilo indirecto, sin que tantos distinguos hayan contribuido demasiado a clarificar el problema¹.

Generalmente se admite como correcta definición del estilo indirecto una fórmula como la siguiente que tomamos de Meillet-Vendryes²: «Se denomina estilo indirecto un tipo sintáctico en el cual las palabras o los pensamientos atribuidos a alguien son transmitidos bajo la forma de oraciones subordinadas a un verbo declarativo expreso o sobreentendido». (El espaciado es nuestro.)

Esperamos demostrar que la fórmula no es adecuada para definir el estilo indirecto típicamente latino, aunque sí podría valer para definir (¡lo que es muy distinto!) el «llamado» estilo indirecto del castellano y de otras muchas lenguas (antiguas o modernas).

Normalmente, para explicarse el estilo indirecto latino, todos los estudiosos lo han opuesto al estilo directo y han tendido a acentuar los rasgos que los separan, sin reparar en aquellos otros no menos esenciales que los aproximan. Por otra parte, todo el campo sintáctico que queda fuera del estilo directo no es uniformemente «indirecto».

¹ Ch. Hyart, *Les origines du style indirect latin et son emploi jusqu'à l'époque de César*, Bruselas, 1954, págs. 19-23.

² *Traité de Grammaire Comparée du Grec et du Latin*, París, 1927, § 919.

En nuestra opinión y tratándose del latín, hemos de fijar claramente no una frontera única, sino dos fronteras: una frente al estilo directo, y otra, no menos importante, frente a la subordinación.

Por no reparar suficientemente en esta segunda frontera, se comprende que el estilo indirecto latino se haya definido fundamentalmente y ante todo como un tipo de subordinación, como una subordinación máxima: y se comprende igualmente que pueda llegarse a extremos como el del antes citado Hyart, que ensancha el concepto de estilo indirecto latino hasta englobar prácticamente toda la subordinación: la llamada interrogación indirecta, las oraciones completivas (con *ut, ne, quominus, quin*, etc.), las oraciones de infinitivo, todo esto cae bajo la rúbrica de su estilo indirecto, «noción —dice— que se extiende a todo el ámbito de la subordinación» (cf. *passim* toda la obra, pero muy especialmente págs. 18-19 y 29-88).

II. LAS FRONTERAS ENTRE EL ESTILO DIRECTO, EL ESTILO INDIRECTO Y LA SUBORDINACIÓN

Si estudiamos atentamente los hechos podemos comprobar que un mensaje directo cualquiera (impresivo, interrogativo o aseverativo) admite en latín dos posibles transposiciones no-directas:

MODALIDAD DE LA FRASE	ESTILO DIRECTO	TRANSPOSICIONES NO DIRECTAS	
		I	II
Tipo A: Modalidad impresiva.	ORABANT: AVXILIVM NOBIS FERTE. Suplicaban: Prestadnos ayuda!	ORABANT: AVXILIVM EIS FERRENT. Suplicaban: ¿.....?	ORABANT VT AVXILIVM EIS FERRENT. Suplicaban que les prestaran ayuda.
Tipo B: Modalidad interrogativa.	LOQVITVR AFRANIVS: QUIS VENIT? Habla Afranio: ¿Quién ha venido?	LOQVITVR AFRANIVS: QVIS VENISSET/QVEM VENISSE? Habla Afranio: ¿.....?	LOQVITVR AFRANIVS: <i>quaerit</i> QVIS VENERIT. Habla Afranio: <i>pregunta</i> que quién ha venido.
Tipo C: Modalidad aseverativa.	AFRANIVS DIXIT: IBO Afranio dijo: Iré.	AFRANIVS DIXIT: SE ITVRVM ESSE. Afranio dijo: ¿.....?	AFRANIVS DIXIT SE ITVRVM ESSE. Afranio dijo que iría.

Lo primero que puede observarse es que la estructura directa y la no-directa II son comunes al latín y al castellano. Basta comparar el texto de una lengua y su traducción en la otra para ver que el molde sintáctico es idéntico en ambas. En cambio la estructura no-directa I, por carecer de paralelo castellano, presenta graves problemas de traducción. Por de pronto no hemos aventurado en nuestro esquema ninguna traducción; dedicaremos al problema el último apartado del presente trabajo.

La dificultad de la referida traducción es ya una buena muestra de la originalidad de dicho tipo sintáctico latino. Y precisamente para ese tipo sintáctico reservaremos nosotros en adelante la denominación de «estilo indirecto latino»: la transposición no-directa II será, para nosotros, sencillamente «subordinación».

Pero en español y en la generalidad de nuestras lenguas europeas modernas (e incluso antiguas) suele llamarse «estilo indirecto» a la estructura no-directa II, y es natural, ya que no conocen la otra. Sobre este punto y con relación al castellano puede verse el reciente libro de G. Verdín Díaz, Madrid, C. S. I. C., 1970.

Por último los latinistas que, según dijimos, ensanchan la noción de estilo indirecto hasta englobar más o menos toda la subordinación, lo que hacen es unificar bajo el mismo concepto y la misma denominación de «estilo indirecto» las dos transposiciones no-directas. Ello entraña un grave riesgo, porque entonces es imposible captar la originalidad del típico estilo indirecto latino y se cae inevitablemente en la confusión de dos estructuras sintácticas hondamente diferenciadas como vamos a ver a continuación.

a) *Verbo introductor; pausa y partículas subordinantes; unidades melódicas.* — El estilo indirecto latino es un intermedio entre el estilo directo y la subordinación: tiene características comunes con ambos extremos y rasgos específicos que lo hacen inconfundible con ellos.

Hay tres series de factores a tener en cuenta aquí: a) Verbo introductor; pausa y partículas subordinantes; unidades melódicas. b) Modalidades de la frase y modos (morfológicos) verbales; y c) Transposiciones temporales, pronominales, adjetivales y adverbiales.

La primera serie une al estilo directo y al indirecto a la vez que separa a ambos de la subordinación; la segunda serie de factores separa al estilo indirecto del directo y a la vez de la subordinación;

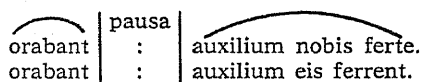
y sólo la tercera serie aproxima el estilo indirecto y la subordinación frente al estilo directo.

Los factores de la serie *a*) no pueden considerarse aisladamente ya que todos ellos se condicionan recíprocamente.

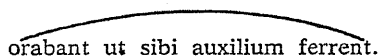
1) Así, el estilo directo y el indirecto tienen en común la misma pausa entre el verbo introductor y el discurso reproducido. Hay, por lo tanto, dos unidades melódicas; en cambio, en la subordinación (completiva) desaparece dicha pausa. En su lugar aparece necesariamente, y como relleno, una conjunción; las dos unidades melódicas antes mencionadas se funden en una sola: *orabant ut sibi auxilium ferrent* tiene la misma curva melódica que *orabant auxilium*.

Podemos fijar estas ideas en el siguiente esquema:

ESTILO DIRECTO E INDIRECTO: Dos unidades melódicas.



SUBORDINACIÓN: Una sola unidad melódica.



Ahí tenemos ya una clara frontera entre estilo indirecto y subordinación.

2) Pero los rasgos anteriores arrastran a otros paralelos. El estilo directo y el indirecto admiten ambos por igual: *a*) una misma variedad de fórmulas introductoras; *b*) la misma ilimitada extensión y la misma variedad de contenido en el discurso introducido.

El discurso directo y el indirecto pueden extenderse sin dificultad a varios capítulos; es un hecho igualmente claro que en el estilo indirecto cabe toda la gama de contenido que puede haber en un discurso directo, a saber: mensajes aseverativos, deliberativos e impresivos.

La razón de estos hechos nos parece evidente: puesto que la pausa da una gran independencia al discurso introducido con relación a la expresión introductora, la semántica de esta expresión introductora es poco exigente con lo que haya de seguir después de la pausa.

En cambio, en el estilo no-directo subordinado, la estrecha unión entre verbo introductor y su complemento directo, excluye la inmensa

mayoría de las expresiones introductoras del estilo directo e indirecto y exige, por el contrario, un verbo introductor específico: el verbo *decir* (o un sinónimo) si ha de seguir una aseveración, el verbo *preguntar* (o un sinónimo) si ha de venir una interrogación, y el verbo *mandar* (o un sinónimo) si ha de venir una orden.

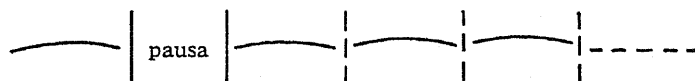
Todos los discursos directos o indirectos que hay en los autores latinos podrían traspasarse al estilo opuesto sin cambiar para nada la expresión introductora; pero si pretendiéramos pasarlos al estilo no-directo subordinado, nos veríamos obligados a cambiar la mayoría de las expresiones introductoras para hacer posible la correspondiente «oración completiva».

En los modelos que damos para las dos estructuras no-directas frente a la única directa, hemos tenido que hacer un esfuerzo para hallar verbos introductores únicos para las tres estructuras (*orare* y *dicere*). Pero lo normal es que no valga el mismo verbo introductor. Ello puede comprobarse en nuestro modelo *B*), en el que *Afranius loquitur* admite sin la menor violencia el estilo directo o el indirecto, pero necesita alguna especificación para dar paso a la subordinación tanto latina como castellana: *Loquitur Afranius quaerens... o: Loquitur Afranius: quaerit...*

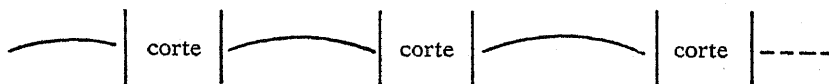
Las mismas causas arrastran todavía estos efectos paralelos. Tras un verbo dado, la subordinación excluye la variedad de contenido: tras un verbo de «decir» sólo caben aseveraciones; tras un verbo de «preguntar» sólo pueden venir interrogaciones, etc.

En estas condiciones no es posible «un largo discurso indirecto subordinado»; a lo sumo que puede aspirar la subordinación es a un mosaico de «breves discursos indirectos». Así a un único discurso directo o indirecto propiamente dicho, la subordinación sólo puede responder por fragmentación total: *Dijo que... Mandó que... Preguntó que...*

ESTILO DIRECTO E INDIRECTO, esquemáticamente:



SUBORDINACIÓN, esquemáticamente:



Compruébense estos esquemas en los textos citados infra, pág. 266:

Columnas I y II:

$\overbrace{\text{ita egit}}$ ita egit	pausa :	$\overbrace{\text{ibimus;}}$ ibimus;	$\overbrace{\text{reminiscere;}}$ reminiscere;	$\overbrace{\text{ne despicias;}}$ ne despicias;	: ...
$\overbrace{\text{ita egit}}$ ita egit	:	$\overbrace{\text{ituros;}}$ ituros;	$\overbrace{\text{reminisceretur;}}$ reminisceretur;	$\overbrace{\text{ne despiceret;}}$ ne despiceret;	: ...

Columna III:

$\overbrace{\text{(dixit) ituros}}$ (dixit) ituros	corte ;	$\overbrace{\text{(monuit) ut reminisceretur}}$ (monuit) ut reminisceretur	corte ;	$\overbrace{\text{(monuit/et) ne despiceret.}}$ (monuit/et) ne despiceret.	: ...
-------------------------------------------------------	------------	-------------------------------------------------------------------------------	------------	-------------------------------------------------------------------------------	----------

b) *Modalidades de la frase y modos verbales.* — En el juego de los modos verbales es donde se ha centrado siempre la atención de los gramáticos para definir el estilo directo frente al indirecto, o, más exactamente, para explicarse «el paso del estilo directo al indirecto».

1) Nosotros, con el valioso precedente de Mariner³, anteponemos la modalidad de la frase, ya que el distinto uso de los modos en uno y otro estilo es una lógica consecuencia de las distintas modalidades que en ellos adopta la frase.

En el estilo directo⁴, el significante suprasegmental de la entonación basta para hacer inequívoco el contenido de un mensaje sea cual fuere el modo morfológico verbal usado por el hablante. Así pueden darse órdenes no sólo en imperativo o subjuntivo, sino también en infinitivo (el llamado infinitivo yusivo) e indicativo (*Itis, paratis quam primum arma, uiri*, en *Trag. inc. Fragm. 34 Ribbeck*); se puede deliberar no sólo en subjuntivo, sino también en infinitivo (*Nonne uidere...?* Lucr. II 16) e indicativo (el llamado indicativo «deliberativo»); se pueden expresar aseveraciones no sólo en indicativo, sino en infinitivo (el infinitivo «histórico») y en subjuntivo (en las aseveraciones condicionadas como *felix sim, si amicum habeam*).

Ahora bien: en el estilo indirecto desaparece la entonación melódica que distingue un mensaje impresivo de otro aseverativo; y frente a esta indistinción (o neutralización de la modalidad aseverativa/

³ Cf. su trabajo «Noción básica de los modos en el estilo indirecto latino», *Emerita* 33, 1965, págs. 47-59.

⁴ Cf. nuestro artículo «Los modos verbales latinos», *Emerita* 35, 1968, página 77 sigs.

yusiva) sólo subsiste, positivamente marcada, la modalidad interrogativa, con su característica entonación melódica (su puntuación «interrogativa» en la lengua escrita).

¿Cómo se reconocerá entonces en el estilo indirecto la naturaleza aseverativa o impresión del contenido si nada en el verbo introductor (¡que no es específico como en la subordinación!) ni nada en la modalidad de la frase dejan traslucir la naturaleza de ese contenido?

La respuesta está en el originalísimo y sencillísimo juego de los modos verbales del estilo indirecto latino. Éste conserva únicamente dos modos: el infinitivo para expresar el contenido aseverativo (sea cual fuere el modo verbal usado en el estilo directo), y el subjuntivo, para expresar el contenido impresivo (sea cual fuere el modo en el estilo directo). Y, por último, el estilo indirecto usará cualquiera de sus dos modos en las interrogaciones, ya que aquí, al subsistir la modalidad específicamente interrogativa de la frase, el modo verbal es irrelevante.

En su tiempo el gran Riemann (*RPh* 7, 1883, págs. 112-131 y 164-169) recopiló todas las interrogaciones que pudo hallar en los discursos indirectos latinos en un desesperado intento por dar con la fórmula que explicara el reparto del infinitivo y subjuntivo en tales oraciones. Ni él ni sus sucesores han dado con dicha fórmula; nos parece vano seguir buscándola, ya que, por la razón antes apuntada, el modo en las interrogaciones del estilo indirecto es indiferente:

Modo subjuntivo: *Ariouistus praedicauit: ...cur in suas possessiones ueniret?* (Caesar, *B. C. I*, 44, 7).

Modo infinitivo: *Alii aspernari: cur illos ipsos non uenire?* (Tito Livio, 22, 50, 5).

2) Los gramáticos han visto siempre, y con razón, en el juego de los modos la frontera esencial entre el estilo directo y el indirecto. Pero creemos necesario insistir en un hecho totalmente olvidado: el estilo indirecto, tanto por las modalidades de la frase como por el juego de sus modos no sólo se opone al estilo directo, sino que sigue oponiéndose en igual o mayor medida a la subordinación. La subordinación es de absoluta «monotonía»: una oración subordinada (completiva) al perder toda clase de autonomía y constituirse en simple complemento de un verbo principal, pierde *ipso facto* su modalidad. En la interrogación subordinada (*quaero quis uenerit*) des-

aparecerá la modalidad interrogativa, cuya existencia acabamos de comprobar en el estilo indirecto. Pero la costumbre de llamar «interrogación indirecta» a la «interrogación subordinada» contribuye no poco a confundir el estilo indirecto con la subordinación normal.

En cuanto a los modos, téngase en cuenta que los dos modos del estilo indirecto excluyen, como tales, toda partícula subordinante; en su lugar hay fuerte pausa (o puntuación fuerte en la lengua escrita): por lo tanto, los dos modos del estilo indirecto nos parecen formas verbales tan independientes como las formas verbales que les corresponden en el estilo directo. Veamos un ejemplo:

César, *B. G.* I 13:

ESTILO DIRECTO I	ESTILO INDIRECTO II	SUBORDINACIÓN III
	<i>Is ita cum Caesare egit:</i>	
	<i>Si pacem populus R.</i>	
<i>cum nobiscum faciet</i>	<i>cum Heluetiis faceret</i>	
<i>ibimus</i>	<i>in eam partem ituros</i>	(<i>dixit</i>) ... <i>ituros</i>
<i>tu nos constitueris</i>	<i>ubi eos Caesar constituisset; sin bello perse-</i>	
<i>perseuerabis</i>	<i>qui perseueraret,</i>	
<i>reminiscere</i>	<i>reminisceretur ueteris</i>	(<i>monuit</i>) <i>ut reminisce-</i>
	<i>incommodi populi R.;</i>	<i>retur</i>
<i>ne nos despicias.</i>	<i>ne ipsos despiceret.</i>	(<i>et</i>) <i>ne ipsos despiceret.</i>

No hay que caer en la tentación de identificar el *reminisceretur* y el *ne despiceret* de la columna II con sus formas homónimas de la columna III. La columna II excluye las partículas subordinantes, exactamente igual que la columna I. El *ne* de la columna II es el mismo *ne* de la columna I, es decir, una simple negación: *ne despicias* se opone a *despice* o *despicias* como una prohibición se opone a una orden. En cambio, en la columna III (donde las conjunciones son indispensables en sustitución de la pausa) el *ne* juega en oposición a *ut*: *ut (reminisceretur) / ne (despiceret)*. Y ambas oraciones subordinadas completivas necesitan un verbo específico regente (nosotros hemos puesto *monuit*) ya que con la expresión introductora usada por César no cabría la subordinación.

La última observación es igualmente aplicable para distinguir el *ituros* de la columna III, frente al *ituros* de la columna II (este

último mucho más próximo, en cuanto a independencia gramatical, al *ibimus* de la columna I).

3) Para completar la exposición de los modos en el estilo indirecto, sólo nos falta aludir al modo de sus oraciones subordinadas: el estilo indirecto extiende el único modo personal que conoce, o sea, el subjuntivo, a todas las oraciones subordinadas en modo personal.

Suelen añadir nuestras sintaxis que esta «regla» tiene algunas excepciones, y que dichas excepciones se explican como un paréntesis en que el escritor salta al primer plano para hablar en su propio nombre y no en nombre de su héroe. Esta explicación nos parece satisfactoria, cuando realmente hay excepciones. Pero debemos añadir inmediatamente que la mayoría de las pretendidas excepciones que se citan son imaginarias; concretamente, todas las que cita Ernout, son simple fruto de la común confusión entre estilo indirecto y subordinación normal. He aquí sus primeros ejemplos:

§ 412 a) *Dic, hospes, Spartae, nos te hic uidisse iacentes dum sanctis patriae legibus obsequimur*. La aparición del imperativo y del vocativo nos sitúan ya en pleno estilo directo; al *dic* le sigue una oración subordinada completiva y otra oración subordinada temporal en indicativo, todo en subordinación normal dentro del más puro estilo directo.

§ 412 b) Caesar, *B. G.* I 38: *Nuntiatum est ei Ariouistum ad occupandum Vesontionem, quod est oppidum maximum Sequanorum, contendere*. Aquí tampoco hay estilo indirecto de ninguna clase: hay una oración completiva (*contendere*), que es el sujeto de *nuntiatum est*; no sería posible separarlos por la típica pausa que precede al estilo indirecto. Y aún se comprobaría más claramente la ausencia del estilo indirecto si se tuviera a la vista la continuación del texto (¡con nuevos verbos principales y nuevas oraciones completivas!), texto que sigue así: *Id ne accideret, sibi praecauendum Caesar existimabat*, etcétera.

c) *Transposiciones temporales, pronominales, adjetivales y adverbiales*.—Sólo en este tercer apartado desaparece la frontera entre estilo indirecto y subordinación, oponiéndose aquí ambos por igual al estilo directo.

El diálogo del estilo directo supone, por definición, una intervención de las personas gramaticales, que actúan en circunstancias

temporales precisas y en un campo mostrativo concreto. En las dos transposiciones no-directas es natural que se alteren los tiempos y personas verbales, los pronombres personales y, en general, todos los elementos deícticos que aluden al campo mostrativo de los interlocutores (adjetivos posesivos y adverbios de lugar).

En ambas transposiciones no-directas los tiempos absolutos se vuelven relativos, la tercera persona representará por igual al hablante, al oyente y a las personas u objetos de que tratan; un posesivo como *mi (libro)*, un adverbio como *aquí* o *ahora* pasarán a *su (libro)*, *allí*, *entonces*, etc. Sobre el detalle de estas transposiciones no necesitamos insistir.

Ahora bien, la mayoría de estos cambios, en que coinciden estilo indirecto y subordinación, son consecuencia de la desaparición del diálogo, pero no son marcas positivas ni de estilo indirecto ni de subordinación; «su libro», «ahora», «entonces», así como el uso de la tercera persona, no son exclusivos de las transposiciones no-directas; también pueden aparecer en un discurso directo, naturalmente con referencias deícticas distintas.

La única transposición que positivamente indica «subordinación» o «dependencia» con relación al verbo introductor es la transposición temporal, la llamada *consequutio temporum*. Es cosa bien sabida (cf. los ejemplos que nosotros hemos propuesto con otros fines) que, tanto en el estilo indirecto como en la subordinación, el tiempo suele ir regido, respectivamente, por el tiempo del verbo introductor o del verbo principal. Éste es, en nuestra opinión, el único rasgo que positiva y efectivamente aproxima el estilo indirecto a la subordinación. Pero, a este respecto, aún quisiéramos recordar —aunque el hecho ya consta claramente en ciertos manuales, como el de Ernout, §§ 415-417— que esta única marca de dependencia está lejos de ser regular y constante. César, por ejemplo, (*B. G. I*, 34, 2) escribe: *si quid ipsi a Caesare opus esset, sese ad eum uenturum fuisse; si quid ille a se uelit, illum ad se uenire oportere*. A César, más que la congruencia temporal, le interesa conservar la oposición irrealidad/posibilidad, tal como se expresaría en estilo directo: *si quid mihi a Caesare opus esset...*, *si quid ille a me uelit...*

III. PROBLEMAS DE TRADUCCIÓN

1. La estructura del estilo indirecto latino, al carecer de correspondencia formal en nuestras lenguas, plantea dificultades de traducción. No queda más remedio al traductor que llevar el contenido del estilo indirecto latino, ya sea al extremo de la pura subordinación, ya sea al extremo opuesto de la independización total.

Veamos cómo proceden tres traductores diferentes, frente al mismo original. Hemos elegido, como ejemplos, dos fragmentos de César: uno de contenido aseverativo y otro de contenido impresivo.

Caesar, B. C. 84: *Loquitur Afranius: non esse aut ipsis aut militibus suscensendum quod fidem erga imperatorem suum Cn. Pompeium conservare uoluerint. Sed satis iam fecisse officio satisque supplicii tulisse: perpressos omnium rerum inopiam; nunc uero paene ut feras circummunitos prohiberi aqua, prohiberi ingressu, neque corpore dolorem neque animo ignominiam ferre posse. Itaque se uictos confiteri...*

TRADUCCIÓN
DE MARINER

Afranio toma la palabra, diciendo que no se les ha de reprochar ni a ellos ni a sus soldados el haber querido guardar fidelidad a su generalísimo Cn. Pompeyo. Pero ya habían cumplido su deber suficientemente y arrojado bastantes penalidades, con haber padecido escasez de toda clase de recursos; mas ahora que, acorralados poco menos que como animales salvajes, se les privaba el agua, se les privaba la libertad de movimientos, no podían resistir más ni el dolor

TRADUCCIÓN
DE VALBUENA

Rompió Afranio la plática diciendo: «Que ni César ni sus tropas debían mirar con indignación el que ellos hubiesen pretendido guardar fidelidad a su general C. Pompeyo; pero *que* habían hecho ya lo bastante por su obligación, y padecido harta pena, habiendo llegado al último extremo de faltarles todo lo necesario: *que* al presente, cercados casi como fieras, se les cortaba el agua y se les estorbaba la marcha: *que* ni el cuerpo podía ya tolerar tal trabajo, ni el ánimo tanta ignominia,

TRADUCCIÓN
DE FABRE

Afranius prend la parole: «Il n'y a, dit-il, à s'indigner ni contre les chefs, ni contre les soldats de ce qu'ils ont voulu rester fidèles à leur général, Cn. Pompée; mais ils ont maintenant assez bien rempli leur devoir, assez subi de souffrances; ils ont enduré fermement une disette complète; maintenant, les voici enfermés presque comme des bêtes fauves, on les empêche de faire un mouvement: ils ne peuvent plus supporter ces tortures physiques, cette humiliation morale. Aussi

físico ni la ignominia y así se confesaban ven- s'avouent-ils vaincus...». moral. Por lo tanto se cidos...». declaraban vencidos...

Caesar, B. C. 85, 12: *Ad ea Caesar respondit: ...Proinde, ut esset dictum, prouinciis excederent exercitumque dimitterent.*

Así que, conforme a lo dicho, salgan de las provincias y despidan al ejército.	«Y así conforme a lo dicho saliesen al instante de las provincias, y licenciasen al ejército».	«Ainsi, il leur ordonnait, comme il l'avait déjà signifié, de quitter l'Espagne et de démobiliser leurs troupes».
--------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los subrayados, naturalmente, son nuestros.

Ninguno de los tres traductores actúa con criterio fijo y uniforme.

La traducción de Valbuena (siglo XVIII) es pura subordinación en el primer texto. Añade una forma verbal (sin correspondencia en latín) para introducir las sucesivas oraciones completivas: *diciendo que..., que..., que...*

De acuerdo con esto, era de esperar que, frente al texto de contenido yusivo, hubiera puesto: *mandando que..., que...* Pero no lo hace así, sino que independiza: *saliesen..., licenciasen...*

Además pone el discurso indirecto entre comillas.

Fabre (1947) hace exactamente lo contrario. Subordina el texto yusivo: *Il leur ordonnait de..., de...;* y, en cambio, su traducción del primer fragmento es una sucesión de oraciones independientes, con la pausa y puntuación del estilo directo. Y como en estas condiciones no se vería quién es el autor responsable de las sucesivas aseveraciones, añade, en inciso, un *dit-il* y encierra entre comillas todo el discurso indirecto. Este entrecomillado y la añadidura del *dit-il* son procedimientos que ciertamente «traducen» una información contenida en la estructura del estilo indirecto latino.

Por último, Mariner subordina únicamente la primera aseveración (*diciendo que...*) e independiza todo el resto. Otra diferencia de Mariner frente a Villanueva y Fabre es la supresión del entrecomillado. Las comillas son innecesarias en la traducción de Villanueva, pero indispensables en la de Mariner, ya que, como en la de Fabre, sin ellas hay cierta ambigüedad: ¿Es el autor o su protagonista el responsable de las aseveraciones o de las órdenes cursadas?

2. ¿Qué es lo aconsejable ante tan sensibles discrepancias? Un primer consejo nos parece claro: un traductor debe ser consecuente consigo mismo: por lo tanto, o subordinemos siempre o independicemos siempre.

Y frente a este último dilema, ¿qué solución hemos de adoptar? Nosotros hemos venido sosteniendo en este trabajo que el estilo indirecto latino está más próximo a la independencia del estilo directo que a la subordinación. En consecuencia, apreciamos como nadie, el mérito de esas traducciones que conservan la independencia gramatical del estilo indirecto latino. No obstante, creemos que la independización tiene más inconvenientes que ventajas. Es ilusorio pensar que porque se salve un rasgo gramatical del estilo indirecto latino ya se ha logrado una fiel traducción formal de la estructura sintáctica latina. Si nosotros tuviéramos que volver al latín un texto independizado como el de Fabre, por ejemplo, lo más natural es que procediéramos así: *Non est, inquit, suscensendum quod...* Pues, de hecho, no hay nada en el texto francés que nos invite a usar el estilo indirecto latino.

En suma: para el estilo indirecto latino no hay correspondencia formal en nuestras lenguas; por otra parte, la obligación de un traductor es reflejar el contenido, no la tipología gramatical de la lengua originaria. Y, dado que, frente a las dos estructuras no-directas del latín, nosotros sólo tenemos una, que es la subordinación, lo más indicado parece ser que se responda al estilo indirecto latino por la subordinación del «llamado» estilo indirecto castellano.

L. RUBIO